

## RESOLUCION N° 187/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, **Sra. SILVINA ELIZABETH CAPDEVILA Legajo N° 952**, que confirma que debe continuar en reposo desde el 28 de junio de 2017 y por el término de 3 (TRES) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Silvina Elizabeth Capdevila, Legajo 952, desde el **28-06-2017 al 30-06-2017** inclusive, (3 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de julio de 2017.-

**FIRMADO:**        DIEGO NICOLAS ZANOTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL